

Volvieron los franceses.

- 1865 General Jeanningros.
 „ D. José María García. [Prefecto.]
 1866 D. Ignacio Garza García. [idem.]

Fin del Imperio de Maximiliano.

- 1866 D. Mariano Escobedo.

Interinos.

- D. Juan C. Doria.
 D. Manuel Z. Gómez.

*Se restableció el orden constitucional en 1867.
 Gobernadores constitucionales.*

- 1867 D. Gerónimo Treviño.
 1869 El mismo reelecto.

Interinos nombrados por el Congreso.

- ✓ D. Lázaro Garza Ayala.
 ✓ D. Trinidad de la Garza y Melo.
 ✓ D. José Eleuterio Gonzalez.

Revolucion contra Juarez.

- 1871 D. Gerónimo Treviño.

Interino nombrado por el General Treviño.

- ✓ D. Genaro Garza García. (46)

Gobernadores nombrados por el Gobierno General.

- 1872 D. Lázaro Garza Ayala.
 ✓ „ D. Narciso Dávila.

Restablecido el orden.—Gobernadores constitucionales.

- ✓ 1872 D. José Eleuterio Gonzalez.
 ✓ 1873 D. Ramon Treviño.

Interinos nombrados por el Congreso.

- D. José Eleuterio Gonzalez.
 ✓ D. Francisco Gonzalez Doria.

En estado de sitio se nombró á sí mismo.

- ✓ 1875 D. Carlos Fuero.

Interino nombrado por el General Fuero.

- D. Narciso Dávila..

Triunfo la revolucion.—Gobernador Interino nombrado por el General Treviño.

- ✓ 1876 D. Canuto García.....[5 dias.]

Nombrado por el General Diaz.

D. Genaro Garza García.

1877 El mismo fué nombrado por el Congreso, y despues electo popularmente.

Gobernador constitucional.

✓ 1879 D. Viviano L. Villareal.

Gobernador constitucional.

1881 D. Genaro Garza García.

1883 D. Canuto García.

1885 D. Genaro Garza García.

✓ „ En estado de sitio, D. Bernardo Reyes. X

Ocho Gobernadores de Nuevo-Leon han muerto, estando en ejercicio del poder, y son:

D. Diego de Montemayor en....1612.

D. Martin de Zavala en.....1664.

D. Domingo de Vidagaray y Zara-

za en.....1681.

D. Juan de Echeverría en.....1682.

D. Cipriano García de Pruneda en...1708.

El Conde de Penalva en.....1731.

El Capitan colorado en.....1813.

D. José María Parás en.....1850. X

NOTAS.

1.—En la capitulacion que se asentó entre el Rey de España y D. Martin de Zavala se dice, que ya antes se habia hecho un contrato igual entre el Rey Felipe II y el Capitan D. Luis de Caravajal y de la Cueva, para la conquista del Nuevo Reyno de Leon. La capitulacion original de Zavala no existe, pero hay de ella dos testimonios, uno en el archivo del Ayuntamiento de Monterey, y otro en el archivo del Ayuntamiento de Cadereyta.

En el primero de estos testimonios se lee que el convenio con Caravajal se hizo el año de *quinientos y setenta y nueve*, en el segundo dice que fué el año de *quinientos y sesenta y nueve*. El Padre Santa María, en su relacion histórica de la Colonia del Nuevo Santander, dice que fué á los setenta y nueve años de haberse descubierto el Nuevo Mundo, es decir, el año de 1571. Como quiera que sea, lo cierto es que la primera noticia auténtica que hay aquí de este Gobernador, es la que nos dá el Marqués de Aguayo cuando dice en un auto de visita, que en la Hacienda de la Pesquería le presentó el capitan Lázaro Fernandez entre los títulos de sus propiedades: *Una merced de Luis Caravajal primer Gobernador de este Reyno, su fecha en primero de Marzo de mil*

y quinientos y ochenta y tres años á Manuel de Mederos. Por esto he creído bueno ponerlo en este año, aunque puede ser que hubiera venido en el anterior; pero de esto no hay seguridad, murió quemado por la inquisición el día 8 de Diciembre de 1596.

2.—Diego de Montemavor ya en 1585 se intitulaba Tesorero de la Real Hacienda, y solicitaba y obtenia mercedes del Gobernador Caravajal, como ántes las habia obtenido del Alcalde Mayor de San Luis. Ejerció el Oficio de Teniente de Gobernador y Capitan general, tal vez nombrado por su antecesor, ó tal vez por el Virey; pues en una acta del Ayuntamiento del año 26 del siguiente siglo se dice que fundó la ciudad de órden del Virey. Consta en el testimonio de las constancias relativas á la fundacion de la ciudad de Monterey, publicadas en el año de 1861, que no se pudo encontrar real Cédula ó provision que autorizara á Montemavor, para fundar la ciudad y hacer mercedes de tierras y aguas, por lo que el Gobernador Zavala confirmó la fundacion de la ciudad y las mercedes que le hizo al tiempo de fundarla. El documento mas antiguo que hay de este Teniente de Gobernador es la fundacion de la ciudad en 20 de Setiembre de 1596. Gobernó hasta su muerte que debió acaecer en principios del año de 1612, pues lo último que hay firmado por él es la merced de un solar que concedió á An-

1610

tonio Pereyra el día 10 de Febrero de 1612.

3.—En 6 de Abril de 1612 la real Audiencia nombró á Diego Rodriguez Justicia Mayor del Nuevo Reyno de Leon, *por fin y muerte de Diego de Montemavor*, con la misma fecha le expidió una provision por la cual lo autorizó para repartir tierras á los vecinos del Nuevo Reyno. Este Diego Rodriguez sirvió algunos dias de Teniente de Gobernador en 1601, y la Audiencia dice que lo nombra en consideracion á que ha servido treinta años en el Nuevo Reyno de Leon.

4.—Respecto de Agustin de Zavala solamente se hallan los tres datos siguientes:—1º Que en la capitulacion de D. Martin de Zavala dice el Rey: "El Marqués de Guadalcazar, siendo mi Virey de aquel Reyno, encargó aquella frontera y su defensa á Agustin de Zavala vuestro Padre, á quien dió título de Teniente de Capitan General de aquel Reyno, que ha doce años que sirve."—2º En la session del Ayuntamiento de dos de Agosto de 1626, dice:—"Habiendo tenido noticia de que S. M. ha hecho merced del Gobierno de este Reyno á D. Martin de Zavala, hijo de D. Agustin de Zavala, Caballero de la órden de Santiago, Teniente de Capitan General del Reyno de Galicia en esta nueva España, que así mismo lo ha sido de este Reyno y sus provincias.—3º Mandándole D. Martin de Zavala á Alonso Lucas el Bueno que entrega-

*firma del hijo
con igual
nombre*

ra unas causas y expedientes que faltaban en el archivo de Cerralvo, contestó: que todos los habia mandado al General Agustin de Zavala y que ya debian estar en la Real Audiencia." Miétras Agustin de Zavala fué Teniente de Capitan General de este Reyno, lo gobernaron todo los tres Justicias Mayores Rodriguez, Gruzeta y Lúcas el Bueno.

5.º No consta en que tiempo vino D. Cristóbal de Gruzeta, solo hay un auto firmado por él en 20 de Marzo de 1615. El Virey nombró Justicia Mayor en lugar de Gruzeta á Diego Rodriguez el día 10 de Febrero de 1616, dándole tambien facultad de repartir tierras. Muchas consideraciones le tenia el Virey al tal D. Cristóbal, pues en el mismo título le manda á Rodriguez no use del Oficio de Justicia Mayor hasta que el Capitan Gruzeta haya salido enteramente de la jurisdiccion del Nuevo Reyno. Los dos títulos de Justicia Mayor de Diego Rodriguez y la provision que le dió la Audiencia, se encuentran testimoniados en un expediente de un negocio promovido por un tal Mendiando en 1705, en el legajo correspondiente á ese año; y ellos prueban que las mercedes concedidas por Rodriguez son buenas.

6.—En sustitucion de Diego Rodriguez, la Real Audiencia nombró al Capitan de Infantería Alonso Lúcas el Bueno Justicia Mayor y Capitan á Guerra del Nuevo Reyno de Leon,

con autoridad para repartir tierras y aguas. Gobernó este Justicia Mayor hasta la venida del Gobernador Zavala, su título y facultades se hallan en el legajo 1.º antiguo entre unas actas del Ayuntamiento y otros autos. Muchas de las mercedes de Montemayor, aun las que este Gobernador se hizo á sí mismo, se hallan confirmadas por Alonso Lúcas el Bueno.

7.—D. Martin de Zavala es, sin disputa y bajo todos aspectos, el Gobernador más célebre que ha tenido Nuevo-Leon. El Padre Santa María dice, que tuvo facultades iguales, y aun Mayores que las concedidas á Caravajal; y yo digo que, en cierto modo, fueron ellas superiores á las de los Vireyes: estos en muchos casos tenían que proceder con acuerdo de la real Audiencia, bien sabian que su poder habia de durar muy poco tiempo y no podian nombrar, no digo un sucesor, pero ni aun quien temporalmente lo sustituyera; restricciones que no conoció nuestro D. Martin á quien se le concedió el Gobierno discrecional del Nuevo Reyno de Leon, á él solo con facultad de nombrar Tenientes que lo desempeñaran cuando quisiera, autorizado para gobernar toda su vida y para nombrar sucesor, que tambien seria vitalicio. Se le dió tambien especial poder para repartir tierras y aguas y se le señaló para sus conquistas y la ereccion del Nuevo Reyno un cuadro de docientas le-

guas por lado, es decir, que bien pudo haber dado, sin traspasar sus facultades, nada menos de 40,000 leguas cuadradas de terreno; y si no las dió todas, fué porque faltó quien le pidiera. Su capitulacion y su título de Gobernador se publicaron el año de 1663 en el "Testimonio de las constancias relativas á la fundacion de Cadereyta Jiménez;" y una real Cédula en que se confieren ciertas facultades y privilegios se halla testimoniada en el legajo 2º antiguo." Tomó Zavala posesion del Gobierno el dia 24 de Agosto de 1626, gobernó treinta y ocho años y murió á principios de Agosto de 1664, pues se encuentra un auto del Alcalde Mayor de Cadereyta puesto el dia 16 de ese mes, en que manda que se inventarién los bienes que en aquella jurisdiccion quedaron por muerte de D. Martín de Zavala, Gobernador que fué de este Reyno. En una informacion promovida por D. Nicolás López Prieto, la cual publicaré por ser de grande interes histórico, consta que Zavala al morir, renunció en favor del Rey la facultad que tenia de nombrar sucesor, que dejó el Gobierno de la provincia al Ayuntamiento de Monterrey, que éste mandó en comision al mismo López Prieto á dar cuenta de todo al Virey, que éste nombró Gobernador interino á D. Leon de Alza y que éste tomó posesion del Gobierno el dia 5 de Febrero de 1665. Los siete Tenientes que constan en la lista en tiem-

po de Zavala, ejercieron nombrados por él.
8.—D. Nicolás de Azcárraga, nombrado por el Rey en lugar de Zavala, vino á reemplazar á D. Leon de Alza y tomó posesion del Gobierno el dia 14 de Julio de 1667.

9.—D. Domingo de Pruneda nombrado por el Rey para sustituir á Azcárraga, tomó posesion en 12 de Febrero de 1676, y gobernó hasta 1681.

10.—El Gobernador Vidagaray y Zaraza tomó posesion el dia 27 de Mayo de 1681 y murió el 19 de Setiembre del mismo año, dejando el Gobierno dividido entre dos, pues dejó al Padre D. Francisco de la Calancha y Velenzuela nombrado Teniente de Gobernador; y á D. Blas de la Garza lo nombró Teniente de Capitan General. Tan luego como esto llegó á noticia del Virey, mandó de Gobernador interino á D. Juan de Echeverría. Vino este Señor y á poco se fué á Zacatecas dejando nombrado su Teniente á D. Diego de Villareal, á quien no quiso reconocer el Ayuntamiento porque era *paniaguado* del Gobernador, por lo cual, no llegó á ejercer. Volvió á poco D. Juan de Echeverría y se fué á Cerralvo, donde murió el dia 27 de Diciembre de 1682. En vista de esto, el Ayuntamiento tomó el Gobierno de la provincia, y su primer acto jurisdiccional fué mandar á su Alguacil Mayor, D. Nicolás de la Serna, que pasara á Cerralvo y embargara todos los bie-

en Cédula. Magafán Jac.

nes del difunto Gobernador por no haber dado las fianzas de residencia, que era costumbre que todos los Gobernadores dieran. Después de esto dió cuenta al Virey, el cual nombró á D. Alonso de Leon Gobernador interino y este Señor se presentó con su título ante el Ayuntamiento y tomó posesion de su empleo en la tarde del dia 27 de Febrero de 1683. Todos los documentos relativos á estos acontecimientos se encuentran diseminados en los legajos antiguos que son nueve y corresponden todos al Siglo XVII.

11.—En 4 de Febrero de 1684 tomó posesion del Gobierno D. Agustin de Chavez y Subisa (1) Marqués de San Miguel de Aguayo, nombrado por el Rey para sustituir á D. Domingo de Vidagaray y Zaraza.

12.—Al Marqués de Aguayo se le hizo merced del Gobierno del Nuevo Reyno de Leon por cinco años, segun dice en su Título; pero no sé por qué causa dejó el Gobierno antes de cumplir su término y vino á sustituirlo, con nombramiento del Virey, D. Francisco Cuervo de Valdés. No consta su toma de posesion, pero hay actuaciones de él desde el dia 16 de Setiembre de 1687 en adelante. Fué interino.

13.—D. Pedro Fernandez de la Ventosa,

(1) Chavez y Subisa se lee en los documentos del archivo, aunque el verdadero apellido de este Señor es Echeverz y Subisar,

nombrado por el Rey en lugar del Marqués de Aguayo, se recibió del Gobierno ante el Ayuntamiento en 15 de Junio de 1688. Se le hizo merced del Gobierno por cinco años, y en su tiempo, nombrados por él, sirvieron de Tenientes de Gobernador D. Martin de Mendiondo y D. Antonio Fernandez de Vallejo.

14.—D. Juan Perez Merino, nombrado por el Rey con cinco años de término y en reemplazo del anterior, tomó posesion de su empleo el dia 10 de Junio de 1693.

15.—D. Juan Francisco de Vergara y Mendoza, nombrado sucesor de Merino, presentó su real Título y recibió el Gobierno el dia 11 de Junio de 1698. Hasta aquí me han sido de grande utilidad para encontrar los hechos y determinar las fechas, las actas del Ayuntamiento, á pesar de que ni se encuentran todas ni están ordenadas, sino que unas están en papeles sueltos, otras en los cuáderos en que los Gobernadores escribian sus providencias, y otras en diversos expedientes bien extraños ó ellas. El primer libro en forma que se encuentra y que tiene el número 1, es el que contiene las actas de 1688 á 1703. Faltan después las actas de diez y ocho años, pues el libro número 2 comienza en Enero de 1772. Y como ante el Ayuntamiento se presentaban los Gobernadores para manifestar el título, otorgar las fianzas de residencia y re-

cibir la posesion del empleo, en estos 18 años es imposible averiguar cuando comenzó á Gobernar cada uno.

Para mas aproximarme á la verdad, he tenido que acudir á los legajos de expedientes de los negocios que se trataron ante los Gobernadores, para ver las últimas disposiciones del uno y las primeras del otro.

En tiempo del Gobernador Vergara funcionó de Teniente un poco de tiempo D. Antonio Fernandez Vallejo.

16.—La última providencia firmada por D. Juan Francisco de Vergara es de 30 de Mayo de 1703; y la primera de D. Francisco Baez Treviño es de 25 de Julio del mismo año. Este último fué nombrado por el Virey, y es el primer Gobernador que hubo nacido en Nuevo-Leon.

17.—La última providencia del Gobernador Baes Treviño es de 16 de Abril de 1705; y la primera de D. Gregorio de Salinas Varona es de 10 de Mayo del mismo año.

18.—El último documento firmado por D. Gregorio de Salinas Varona es de 5 de Agosto de 1707, y el primero que firmó D. Cipriano García de Pruneda es de 20 del mismo mes y año.

16.—La última providencia de D. Cipriano García de Pruneda es de 28 de Mayo de 1708. Se encuentra un auto del Ayuntamiento Gobernador por muerte de D. Cipriano García

de Pruneda fecho el dia 2 de Julio del mismo año, y luego en 19 de Agosto siguiente se encuentra ya la primera providencia del Gobernador y Capitan General D. Luis García de Pruneda.

20.—La última firma de D. Luis García de Pruneda, como Gobernador, es de 20 de Junio de 1710; y la primera de D. Francisco Mier y Torre es de 10 de Julio siguiente.

21.—La última que hallé del Gobernador Mier y Torre es de 18 de Octubre de 1714 y la primera de D. Francisco Baes Treviño, es de 13 de Noviembre del mismo año. En este segundo Gobierno de Baes Treviño sirvió de Teniente de Gobernador y Capitan General D. Nicolás de Vendale.

22.—El último documento de Baes Treviño es de 13 de Junio de 1718; y el primero de D. Juan Ignacio Mogollon es de 29 de Julio del mismo año.

23.—Firmaba todavía como Gobernador el General Mogollon el día 20 de Agosto de 1719; y siete dias despues aparece ya desempeñando el Gobierno el Lic. D. Francisco Barbadillo y Victoria. A este señor sirvió de Teniente el General D. Luis García de Pruneda.

24.—El Lic. Barbadillo se fué á México á principios del de 1723 y dejó el Gobierno á su Teniente D. Luis García de Pruneda, el cual funcionó hasta el 5 de Mayo de ese año

que vino nombrado Gobernador y Capitan General del Nuevo Keyno de Leon D. Juan José de Arriaga Brambila. En su tiempo fué Teniente D. Alonso García Cuello.

25.—En 31 de Marzo de 1725 comenzó á funcionar de Gobernador D. Pedro de Sarabia Cortés. El Padre Santa María en su obra citada, dice, que este Gobernador sucedió á Barbadillo; pero del 2º libro de actas del Ayuntamiento y de los documentos contenidos en los legajos números 23, 24 y 25, consta que todo pasó como se refiere en la nota anterior. De aquí adelante volvemos á la necesidad de ver los últimos actos de un Gobernador y los primeros del que le sucedió para determinar el tiempo en que comenzó á ejercer, porque, aunque para este año habia ya libro de cabildo, en él no hay actas porque no habia Ayuntamiento. Para explicar esta anomalía es preciso tomar el hilo de muy atras. Desde que hubo ciudad, hubo Ayuntamiento, nombrado el primero por el fundador, y en lo sucesivo el Ayuntamiento saliente nombraba al entrante el dia primero de Enero de cada año; este método se siguió casi un siglo; pero por la real Cédula de 7 de Noviembre de 1678, la cual puso aquí en ejecucion el Gobernador Pruneda en Enero de 1681, se mandó que en lo sucesivo ya no hubiera Ayuntamientos elegidos, sino que las plazas de Regidores, de Alférez Real, de Alcalde

provincial y otras, se vendieran y remataran en el mejor postor. Las plazas se vendian en determinado precio y la puja consistia en dejar al Rey, mayor parte de los emolumentos correspondientes á cada uno por su oficio. Solo quedaron electivos los Alcaldes ordinarios que cada año nombraban los regidores perpétuos. Este modo indigno de componer los Ayuntamientos, al fin dió el resultado que debia dar: casi nunca se tenia un Ayuntamiento completo por falta de compradores; y aun llegó el caso de que habiendo un solo regidor, éste nombrara los dos Alcaldes ordinarios: por muerte ó ausencia de los regidores y por falta de postores llegó el Ayuntamiento á extinguirse enteramente por los años de 1713 ó 14, y entónces los últimos Alcaldes nombrados siguieron fungiendo en sus oficios: cuando vino de Gobernador el Lic. Barbadillo restablizó el Ayuntamiento nomdrando él uno que funcionara interin podian venderse las plazas, este Ayuntamiento nombró otro segun el método antiguo y así siguieron; pero en Octubre de 1724 el Virey mandó que cesara el Ayuntamiento por ser nombrado contra la ley, mandato que al año siguiente cumplió D. Pedro de Sarabia Cortés, y desde entónces el Gobernador proponia y el Virey nombraba cada año dos Alcaldes ordinarios y nada mas. Así estuvieron diez años hasta que el Gobernador Urrutia logró restablecer el Ayunta-